

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

411.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de febrero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040298892	A AHSAYNI	X4324308D	TORREVIEJA	25-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040292580	M AHSAYNI	X3269412P	TORREVIEJA	08-07-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040284078	M BOUYIRI	X2719498R	ALBACETE	14-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290121	J PEÑA	73202525	ZUBIA	25-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040292865	A MARAHA *	X2672260M	AITONA	09-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299963	F EL JILALI	X0879150K	MELILLA	19-09-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040295222	B BOULAGOUAZ	X1392519F	MELILLA	22-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040301854	A ZAROUALI	X1476777Q	MELILLA	24-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301570	M MARZOUK	X1836045R	MELILLA	06-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040301430	N MESAUDI	X2053924R	MELILLA	23-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305811	E AKODAD	X2570312Q	MELILLA	12-11-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040295969	A AZRAR	X3156704T	MELILLA	29-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040301908	F AZZAQUI	X3446162A	MELILLA	03-10-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040303759	J FERNANDEZ	45276105	MELILLA	06-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040306785	A MIMON	45296522	MELILLA	26-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305938	N SELAM	45297570	MELILLA	25-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040302536	M HAMED	45298647	MELILLA	26-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040298030	A AZOUAGHE	45302072	MELILLA	14-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040280504	S HAMED	45303577	MELILLA	03-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297218	S MOHAMED	45304286	MELILLA	24-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

412.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.